| ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | |
|---|---|
| **MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA** | |
| DEPENDENCIA: Secretario de Desarrollo Social | |
| FECHA: 30 de Julio de 2026 | |
| BASE LEGAL: | En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos: |

**INFORMACION GENERAL**

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

| SI | NO | NO APLICA |
|---|---|---|
| X | | |
| NUMERO DE PROYECTO: 2024760360069 | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA LECTURA, ESCRITURA, Y DEMÁS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ANDALUCÍA | | |
| FECHA: 23 DE JULIO DE 2.024 | | |

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

| SI | NO |
|---|---|
| X | |

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

| SI | NO | NO APLICA |
|---|---|---|
| | | X |
| NOMBRE: | | |
| EXPEDIDO POR: | | |
| FECHA: | | |

Clase de Inversión

| INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO |
|---|---|
| X | |

**CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Andalucía, en su calidad de entidad estatal contratante, se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad que la adicione o modifique, razón por la que a través del presente documento realiza la respectiva justificación de la necesidad de la contratación de una persona natural o jurídica para atender la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de contratación directa a fin de prestar los servicios como apoyo en los programas de promoción de lectura que brinda la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura del municipio de Andalucía y demás actuaciones que la entidad requiera

El Artículo 24 de la Ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*, establece que los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas,

coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones.

En el caso en concreto, el municipio de Andalucía (V), a través de la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con la biblioteca municipal Luis Alfonso Herrera, ubicada en el edificio de la Casa de la Cultura; donde los servicios que se ofrecen allí son la atención a usuarios externos, consultas en sala de temas específicos, académicos y/o especializados, los préstamos externos de libros, el acceso al internet con el uso de las herramientas tecnológicas, etc.

La biblioteca municipal tuvo un total de 12.287 en el año 2025, usuarios entre niños, jóvenes, adolescentes y adultos, de la misma manera la biblioteca cuenta con el programa de promoción de la lectura en voz alta que se desarrolla en las instituciones educativas del sector público del municipio tanto de la zona urbana como rural, los hogares tradicionales fami y del ICBF, grupos del adulto mayor, biblioteca rural itinerante e Campoalegre, entre otros, promocionando de esta manera material bibliográfico de diferentes géneros, autores, y haciendo que los beneficiarios tomen el hábito y el gusto por la lectura, logrando el desarrollo del lenguaje, mejorando la capacidad de comprensión, fortaleciendo la concentración, alimentando la imaginación y aumentando la capacidad de memorizar, entre otras.

Reporte que muestra el total de asistencias por actividad en cada espacio en un periodo de tiempo año 2.025

| ESPACIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | ASISTENCIAS |
|---|---|---|
| Atención Al Usuario | Devolución Material En Préstamo | 103 |
| Atención Al Usuario | Préstamo Externo | 257 |
| Biblioteca Rural Itinerante Campoalegre | Biblioteca Rural Itinerante | 3 |
| Biblioteca Rural Itinerante Campoalegre | Extensión Bibliotecaria | 1 |
| Extensión Bibliotecaria | La caja mágica de Lucia | 1 |
| Extensión Bibliotecaria | Lectura en voz alta | 350 |
| Extensión Bibliotecaria | Lectura en voz alta | 3984 |
| Extensión Bibliotecaria | La caja mágica de Lucia | 3020 |
| Extensión Bibliotecaria | Lectura con los abuelos | 65 |
| Extensión Bibliotecaria | Lectura con primera infancia | 794 |
| Extensión Bibliotecaria | Lectura con tercera edad | 255 |
| Extensión Bibliotecaria | Leo (Lectura, Escritura Oralidad) | 17 |
| Sala General | La Lectura Está En Vos | 1 |
| Sala De Internet | Consulta Virtual | 25 |
| Sala General | Hora del cuento | 11 |
| Sala General | Actividades o trabajos en grupo | 351 |
| Sala General | Cineforos | 136 |
| Sala General | Consulta En Sala | 23 |
| Sala General | Consulta En Sala Y Préstamo Interno | 3 |
| Sala General | La caja mágica de Lucia | 1 |
| Sala General | Formación En Sistemas | 3 |
| Sala General | Investigar Y Estudiar | 133 |

| | | |
|---|---|---|
| Sala General | La Lectura Está En Vos | 57 |
| Sala General | Talleres De Formación Artística | 306 |
| Sala General | Referencia | 49 |
| Sala General | Talleres De Escritura | 47 |
| Sala General | Visita Guiada A La Biblioteca | 142 |
| Sala General | Visitantes | 99 |
| Sala Infantil | Talleres De Formación Artística | 1163 |
| | **TOTAL DE ASISTENCIAS** | **12.287** |

Una vez visto el diagnostico de atención al usuario correspondiente al año 2.025, podemos observar que el servicio que se presta por parte de la Biblioteca del Municipio de Andalucía (V), es muy amplio, lo cual requiere de una persona que atienda estas diferentes necesidades y atenciones del día a día, se hace imperativo precisar que en la planta de personas de la administración municipal no cuenta con el personal suficiente para atender estas necesidades.

**COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:** La situación mejora con la suscripción un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, que permita al municipio contar con una persona idónea, con experiencia y calificada, en procura de la atención oportuna y eficaz de las actividades permitiendo el buen desempeño institucional de acuerdo a los objetivos de la entidad municipal.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Principales indicadores del mercado laboral
Mayo de 2026
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional

Mayo (2018 - 2026)




Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

**1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**1.1 Total nacional mensual**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**Total nacional**
**Mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 – 2026)




**Fuente:** DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**1.3 Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 2. Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.871 | 3.279 | 13,3 | 408 | 1,7 |
| Industrias manufactureras | 2.379 | 2.597 | 10,6 | 218 | 0,9 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.874 | 2.015 | 8,2 | 141 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.760 | 1.877 | 7,6 | 118 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.114 | 4.192 | 17,1 | 78 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 532 | 585 | 2,4 | 53 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.040 | 8,3 | 43 | 0,2 |
| Construcción | 1.957 | 1.938 | 7,9 | -19 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 423 | 379 | 1,5 | -45 | -0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 397 | 371 | 1,5 | -26 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.501 | 2.464 | 10,0 | -37 | -0,2 |
| Información y comunicaciones | 401 | 382 | 1,6 | -19 | -0,1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.820 | 1.836 | 7,5 | 16 | 0,1 |

**Fuente:** DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos." incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

### 3. Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.816 | 10.088 | 41,0 | 273 | 1,2 |
| Obrero, empleado particular | 10.585 | 10.784 | 43,9 | 199 | 0,8 |
| Obrero, empleado del gobierno | 807 | 953 | 3,9 | 146 | 0,6 |
| Patrón o empleador | 555 | 675 | 2,7 | 119 | 0,5 |
| Jornalero o Peón | 787 | 896 | 3,6 | 109 | 0,5 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 368 | 430 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 698 | 740 | 3,0 | 42 | 0,2 |

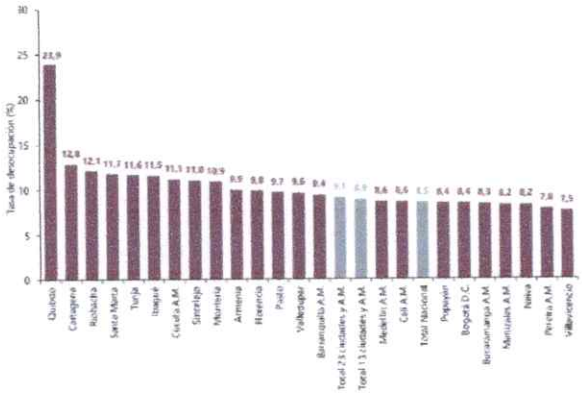
**Fuente:** DANE. GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96)

### 4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%)

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2026**

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2026**




**Fuente:** DANE, GEIH
A.M.: área metropolitana

## 5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026

### 5.1 Total nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.632** | **14.428** | **100** | **-204** | |
| Oficios del Hogar | 7.947 | 7.724 | 53,5 | 223 | -1,5 |
| Estudiando | 3.561 | 3.476 | 24,1 | -84 | 0,6 |
| Otros* | 3.124 | 3.227 | 22,4 | 104 | -0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

## 6. Medidas de calidad

**Tabla 4. Porcentaje de cobertura**
**Total nacional y ciudades**
**Mayo 2026**

| Ciudad | Hogares esperados | Hogares completos | Porcentaje de cobertura |
|---|---|---|---|
| Armenia | 1.051 | 1.030 | 98,0% |
| Barranquilla A.M. | 877 | 876 | 100,1% |
| Bogotá D.C. | 1.188 | 1.160 | 98,3% |
| Bucaramanga A.M. | 1.065 | 1.054 | 97,0% |
| Cali A.M. | 1.190 | 1.104 | 92,8% |
| Cartagena | 962 | 938 | 97,5% |
| Cúcuta A.M. | 914 | 892 | 97,6% |
| Florencia | 948 | 927 | 97,8% |
| Ibagué | 870 | 832 | 95,6% |
| Manizales A.M. | 1.334 | 1.310 | 97,8% |
| Medellín A.M. | 1.329 | 1.305 | 98,2% |
| Montería | 716 | 702 | 97,8% |
| Neiva | 940 | 916 | 97,4% |
| Pasto | 982 | 969 | 98,7% |
| Pereira A.M. | 1.225 | 1.227 | 100,2% |
| Popayán | 904 | 902 | 99,8% |
| Quibdó | 996 | 991 | 105,6% |
| Riohacha | 821 | 813 | 99,0% |
| San Andrés | 287 | 280 | 97,6% |
| Santa Marta | 974 | 958 | 98,4% |
| Sincelejo | 889 | 880 | 99,0% |
| Tunja | 899 | 887 | 98,7% |
| Valledupar | 838 | 886 | 105,9% |
| Villavicencio | 1.021 | 1.038 | 101,7% |
| Arauca | 924 | 924 | 97,8% |
| Inírida | 720 | 718 | 99,3% |
| Leticia | 721 | 716 | 99,3% |
| Mitú | 163 | 167 | 96,8% |
| Mocoa | 158 | 158 | 100,0% |
| Puerto Carreño | 90 | 90 | 100,0% |
| San José del Guaviare | 137 | 137 | 100,0% |
| Yopal | 754 | 730 | 97,8% |
| **Total nacional** | **24.134** | **23.727** | **98,2%** |

**Fuente:** DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de cobertura: corresponde entre las unidades de observación efectivamente recibidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC-PE 1000:2020).

## Tabla 5. Porcentaje de no respuesta Total nacional y ciudades Mayo 2026

| Ciudad | Hogares esperados | Hogares no efectivos | Porcentaje de no respuesta |
|---|---|---|---|
| Armenia | 1.051 | 30 | 2,9% |
| Barranquilla A.M. | 876 | 6 | 0,7% |
| Bogotá D.C. | 1.188 | 23 | 1,9% |
| Bucaramanga A.M. | 1.065 | 26 | 2,4% |
| Cali A.M. | 1.190 | 56 | 5,0% |
| Cartagena | 962 | 21 | 0,2% |
| Cúcuta A.M. | 914 | 12 | 1,3% |
| Florencia | 948 | 42 | 4,4% |
| Ibagué | 870 | 17 | 2,0% |
| Manizales A.M. | 1.334 | 23 | 1,7% |
| Medellín A.M. | 1.329 | 9 | 0,7% |
| Montería | 716 | 16 | 2,5% |
| Neiva | 940 | 24 | 2,8% |
| Pasto | 982 | 15 | 1,5% |
| Pereira A.M. | 1.225 | 16 | 1,5% |
| Popayán | 904 | 13 | 1,4% |
| Quibdó | 996 | 7 | 0,8% |
| Riohacha | 821 | 16 | 2,2% |
| San Andrés | 287 | 6 | 2,1% |
| Santa Marta | 974 | 10 | 1,1% |
| Sincelejo | 889 | 14 | 1,6% |
| Tunja | 899 | 12 | 1,3% |
| Valledupar | 839 | 25 | 3,0% |
| Villavicencio | 1.021 | 16 | 1,6% |
| Arauca | 924 | 3 | 2,4% |
| Inírida | 720 | 0 | 0,0% |
| Leticia | 721 | 4 | 3,3% |
| Mitú | 163 | 4 | 3,1% |
| Mocoa | 158 | 0 | 0,0% |
| Puerto Carreño | 90 | 1 | 1,1% |
| San José del Guaviare | 137 | 1 | 0,7% |
| Yopal | 754 | 4 | 2,6% |
| **Total nacional** | **24.134** | **511** | **2,3%** |

**Fuente:** DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de no respuesta: corresponde entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el cual se encuentra la investigación con respecto al producto esperado de la recolección (NTC-PE 1000:2020).
Porcentaje de respuestas: corresponde entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas.

### Ubicación del sector objeto del contrato

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los servicios se encuentran en el sector terciario de la economía; el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial; se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de profesionales a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

La prestación de servicios se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

**ESTUDIO DE MERCADO**

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito persona.

**COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

| ENTIDAD | OBJETO | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE LA PAZ DPTO DEL CESAR<br><br>CPS-130-2024 | APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DE LECTURA EN EL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN A LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LUDOTECAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA | $7.600.000 | 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | LECTURA Y LECTO ESCRITURA EN ZONA RURAL. | | |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA<br><br>FACATATIVA-DI-1055-24 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA RURAL ITINERANTE RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ | $ 3.502.000 | 2024 |
| MUNICIPIO DE GINEBRA<br><br>DPTO DEL VALLE DEL CAUCA<br>CPS-104-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL | $5.400.000 | 2024 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN<br><br>PS-227-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SOPETRAN "CARLOS MAZO" EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y LA LUDOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN | $ 1.322.259 | 2025 |
| MUNICIPIO DÉ DOSQUEBRADAS<br><br>DPTO. DE RISARALDA<br><br>CD-951-2025 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PROMOCION DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DÉ DOSQUEBRADAS". | $8.000.000 | 2025 |
| ALCALDÍA DE MAICAO<br><br>DPTO DE LA GUAJIRA<br>CPS-CD-MM-383-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA FORMACION EN CREACIONES LITERIAS, PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL (EFAC) DEL MUNICIPIO DE MAICAO. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA, | $ 17.434.225 | 2025 |

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

| No. Contrato | OBJETO | VALOR | AÑO |
|---|---|---|---|
| PS-045-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA | $ 5.100.000 | 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | | |
| PS-154-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | $ 6.966.660 | 2024 |
| PS-231-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | $ 4.433.330 | 2024 |
| PS-091-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | $ 8.000.000 | 2025 |
| PS-233-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | $8.999.990 | 2025 |
| PS-267-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A TRAVES DEL PROYECTO ANDÁ LUCÍA Y LEÉ UN CUENTO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE | $6.999.990 | 2025 |

**CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

La Contratación es necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades y programas que se brindan en la biblioteca municipal Luis Alfonso Herrera y en la biblioteca rural itinerante de Campoalegre adscritas a la Secretaria de Desarrollo Social en beneficio de la comunidad, mediante una persona que preste los servicios como promotora municipal de lectura impactando los diferentes grupos poblaciones de la zona urbana y rural del municipio de Andalucía

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD**

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

*"...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

*(…)*

*e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.*

*"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)*

*Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (…)".1*

LEY 397 DE 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"

**OBJETO A CONTRATAR**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80111601 | PERSONAL TEMPORAL |
| 93141702 | SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL |
| 86141704 | SERVICIOS DE BIBLIOTECA O DOCUMENTACIÓN |

**ALCANCE DEL OBJETO**

Las actividades a desarrollar son:

1. Elaborar el cronograma de actividades el cual desarrollará en cada periodo con objetivos, lugar, hora, tiempo, nombre del grupo y actividad a desarrollar

2. Entregar los formatos de las actividades firmadas por los beneficiarios y/o padres de familia y/o docentes encargados de los grupos con los que se desarrolla las actividades
3. Realizar la atención y orientación a los usuarios que visiten la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura
4. Apoyar los procesos e iniciativas que se desarrollen en la biblioteca municipal con la bibliotecaria y las promotoras de lectura
5. Realizar talleres de fomento y promoción de la lectura en las sedes educativas de la Institución Educativa Eleazar Libreros y colegios privados de la zona urbana del municipio
6. Realizar actividades orientadas a la promoción de la lectura en los diferentes hogares tradicionales y fami del municipio
7. Realizar talleres de promoción de la lectura a los diferentes grupos del adulto mayor de la zona urbana del municipio
8. Apoyar de manera permanente en la biblioteca municipal en la limpieza, organización y control del inventario de las colecciones bibliográficas que allí reposan
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato previo requerimiento del supervisor

**VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION**

**PRESUPUESTO:** El valor estimado del contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.400.000)

| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. Elaborar el cronograma de actividades el cual desarrollará en cada periodo con objetivos, lugar, hora, tiempo, nombre del grupo y actividad a desarrollar | MES | 4 | $2.400.000 | $9.600.000 |
| 2. Entregar los formatos de las actividades firmadas por los beneficiarios y/o padres de familia y/o docentes encargados de los grupos con los que se desarrolla las actividades | DIAS CALENDARIO | 10 | $80.000 | $800.000 |
| 3. Realizar la atención y orientación a los usuarios que visiten la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura | | | | |
| 4. Apoyar los procesos e iniciativas que se desarrollen en la biblioteca municipal con la bibliotecaria y las promotoras de lectura | | | | |
| 5. Realizar talleres de fomento y promoción de la lectura en las sedes educativas de la Institución Educativa Eleazar Libreros y colegios privados de la zona urbana del municipio | | | | |
| 6. Realizar actividades orientadas a la promoción de la lectura en los diferentes hogares tradicionales y fami del municipio | | | | |
| 7. Realizar talleres de promoción de la lectura a los diferentes grupos del adulto mayor de la zona urbana del municipio | | | | |
| 8. Apoyar de manera permanente en la biblioteca municipal en la limpieza, organización y control del inventario de las colecciones bibliográficas que allí reposan | | | | |
| 9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato previo requerimiento del supervisor | | | | |
| | | | **VALOR TOTAL** | **$ 10.400.000** |

**FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscal.

**ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:** Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

**LUGAR DE EJECUCION**

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía.

**TIPO DE CONTRATO**

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

**MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el aartículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El Plazo de ejecución será de cuatro (4) meses y diez (10) días calendario

**CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA**

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una (1) persona natural con título bachiller, con cursos relacionados en informática básica, con dos (2) años de experiencia laboral.

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

| | |
|---|---|
| Sociales | No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable. |
| Legales | No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios. |
| Ambientales | No aplica. |
| Comerciales | No aplica. |
| Financieros | Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato. |
| Técnicos | No existen otro tipo de riesgos. |
| Otro tipo de riesgo | No aplica. |
| Matriz de Riesgo | Se Anexa. |

**LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL**

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

No. 686 de fecha 17 de Julio de 2.026

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.008

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

| Fuente | Descripción |
|---|---|
| 1.3.3.8.03 | Servicios Bibliotecarios |
| 1.2.1.0.00 | Servicios Bibliotecarios3301085 |

**SUPERVISION**

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de desarrollo social, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 05 de 2026 del Municipio.

**DOCUMENTOS MUNICIPIO**

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado banco de proyectos.
- Certificado Plan anual de adquisiciones.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA**

- - Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Certificado situación actual de registro en el SIGEP II.
- Constancia de registro SECOP II.
- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

**DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES**
Secretario de Desarrollo Social